



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 9 de Mayo de 2019

RES. DECECO N° 318/19

Expte. N° 6308/19, 6.194/06 y 6103/11

VISTO:

La Res. CS N° 450/18 por medio de la cual se convoca a Elecciones Generales para el día 17 de abril del año 2019, para la elección de Rector – Vicerrector de esta Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad: y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 148/19 se aprueba el Acta N° 11/19 de fecha 22.04.19 emitida por la Honorable Junta Electoral de esta Unidad Académica, que corre a fs. 220/222 del expediente N° 7076/18, mediante la cual se Proclama a las Autoridades que participaron de las elecciones realizadas el 17 de Abril del año 2019 para la elección de Decano – Vicedecano, representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, graduados, Personal de Apoyo Universitario y Estudiantes de esta Cada de Altos Estudios.

Que en el instrumento citado en el párrafo precedente se posesionó a los representantes de los distintos estamentos que integran el Consejo Directivo de esta Facultad, correspondiendo hacer lo propio con la fórmula Decano – Vicedecano.

Que los docentes electos poseen cargos regulares en los que se encuentran cumpliendo funciones.

Que a su vez, ambos docentes son Directores de proyectos de investigación del Consejo de Investigación de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y poner en funciones al Mg. Miguel Martín NINA, D.N.I. N° 14.738.750, en el cargo de DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 11 de Mayo de 2019 y por el término de tres (3) años.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 318/19

Expte. N° 6308/19, 6.194/06 y 6103/11

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Mg. Miguel Martín NINA, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura “Administración y Hacienda Pública” durante el lapso señalado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Mg. Miguel Martín NINA continuará cumpliendo con las funciones docentes en el cargo citado en el Artículo precedente, como así también en la dirección del Proyecto de Investigación tipo B N° 2593, denominado Análisis y evaluación de la gestión pública provincial indagando en el proceso presupuestario y su impacto en el bienestar general. Salta 1997 – 2017. Duración ejecución 2019-2020, por extensión de sus funciones del cargo de Decano de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Designar y poner en funciones a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 11 de Mayo de 2019 y por el término de tres (3) años.

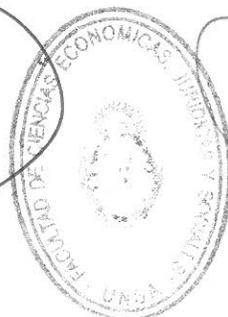
ARTÍCULO 5°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación exclusiva de la Asignatura “Matemática I” durante el lapso señalado en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Prof. Angélica Elvira ASTORGA continuará cumpliendo con las funciones docentes en el cargo citado en el Artículo precedente, como así también en la dirección del Proyecto de Investigación tipo B N° 2533, denominado “Repercusión en el rendimiento académico de los alumnos recursantes de Matemática I con la modalidad BLENDED-LEARNING, a partir de la implementación de actividades y recursos”. Duración ejecución 2019-2020 y como responsable del área de Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), por extensión de sus funciones del cargo de Vicedecana de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7°.- Encuadrar las licencias sin goce de haberes otorgadas en los Arts. 2° y 5° de la presente Resolución, en el Art. 49, Título II, inciso a) del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a los interesados, al Consejo Superior de la Universidad, al Rectorado, a las Secretarías de la Universidad, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos y de Investigación, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Unidad Académica.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.